

# DEL MOTIVO ÚLTIMO Y RECTOR DE LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA

Por: Juan Adolfo Bonaccini  
Universidad Federal de Río de Janeiro

**RESUMEN.** *Contra el privilegio de la problemática del conocimiento en la interpretación de la Crítica de la Razón Pura, el autor destaca la problemática de la metafísica como motivo principal de su concepción. La metafísica produce antinomias, y si la razón pura se atiene solamente al principio de razón suficiente, incurre en un conflicto de leyes. Según esta lectura, la dialéctica trascendental, y dentro de ésta la parte de las antinomias, representa el núcleo de la preocupación kantiana por resolver en la revisión de la metafísica el destino de la filosofía.*

**PALABRAS CLAVE.** Crítica de la Razón Pura, *Metafísica*, Dialéctica Trascendental

**SUMMARY.** *Contrary to the standard point of view when studying the Critique of Pure Reason, the author does not consider as its foundation the question of knowledge but the question of Metaphysics. Metaphysics produces antinomies, and if Pure Reason limits itself to the Sufficient Reason, it falls into a conflict of laws. According to this view, the Transcendental Dialectics, and more precisely the antinomies within it, are the core of Kant's intention of realizing the destiny of philosophy by means of Metaphysics.*

**KEY WORDS.** Critique of Pure Reason, *Metaphysics*, Transcendental Dialectics

En el prólogo de la segunda edición de la Crítica de la razón pura, Kant manifiesta su intención primordial de prevenir a los metafísicos ante algo muy peculiar, y por añadidura de alta valía en la economía de la ciencia filosófica, a través de una “profunda investigación “de las pretensiones y derechos que le cuadran a la razón pura, o sea, a la razón desvinculada de la experiencia.<sup>1</sup> De esta perquirición acerca de los ‘derechos’ y ‘deberes’ de la razón pura —exactamente aquello que define una *Crítica de la Razón Pura* como tal—<sup>2</sup> depende ese algo respecto al cual Kant nos quiere advertir, y que exige, por ello mismo, que se le considere *Leitmotiv* de la discusión. En este sentido debemos preguntarnos acerca del **motivo último** de la “Crítica...” ¿Qué es realmente aquello que motiva a Kant a escribir una *Crítica de la Razón Pura*?

Si Kant nos quiso prevenir o advertir acerca de alguna cosa es porque existe una complicación. Un problema que parece ser esencial a la metafísica: ella se encuentra a sí misma a las vueltas con la mera razón pura. Y sucede que ésta, a su vez, tal como Kant destaca en el mismo prólogo, posee un destino asaz peculiar, puesto que su propia naturaleza le impone una serie de cuestiones que superan su capacidad. Y la razón no puede sino quedarse insatisfecha mientras no de cuenta de ellas. La consecuencia directa de ello es

1 KANT, Immanuel. *Kritik der reinen Vernunft*. Hamburg: Felix Meiner Verlag, 1956. BXXXIII-XXXIV.

2 *Ibidem*. AXI-XII.

que la razón no soporta su insatisfacción y, obedeciendo al comando de su propia disposición natural, intenta responderlas a partir de principios trascendentes que la llevan a serias **contradicciones**.<sup>3</sup> Pues este tipo de principios nos ordenan que superemos la experiencia, y son por lo tanto trascendentes respecto de ella.

Así, el problema de la razón pura consiste en que ella se ve **naturalmente** compelida a ir más allá de la experiencia; por eso incurre en contradicciones. Y desde que sabemos que la metafísica obra con la razón pura, debemos inferir que este problema también le concierne. Es por ese camino que Kant va a prevenir a los metafísicos, pues la razón: “puede extraer de esas contradicciones (*Widersprüche*) que en su fundamento, en algún lugar, deben haber errores ocultos, pero que ella no puede descubrir; pues los principios de los cuales se sirve no reconocen más ninguna piedra de toque en la experiencia, ya que van más allá de los límites de toda experiencia”.<sup>4</sup>

La metafísica –le parece a Kant–, de hecho, no se sostiene. Su cientificidad es controvertida desde su nacimiento. En toda la tradición occidental no existe un acuerdo o consenso respecto a lo que sea ella de modo universal y necesario. Existen, eso sí, centenas de edificios filosóficos y de opiniones diversas acerca de una determinada serie de problemas tradicionales y contemporáneos (a Kant). Ante tales circunstancias, Kant se fija en otras ciencias como la Lógica, la Matemática y la Física (*reine Naturwissenschaft*). Encuentra la **cientificidad** de ellas en su estabilidad y completud, lo cual garantiza para él el “curso seguro de la ciencia”.<sup>5</sup> En estas ciencias, principalmente en la Lógica y en la Matemática, está establecido desde hace mucho tiempo un criterio universal y necesario acerca de ellas y de su procedimiento, refiere Kant; esto permite distinguirlas de otras ciencias y a la vez definir su ámbito particular.

“Si la elaboración de los conocimientos que constituyen las ocupaciones varias de la razón andan o no por el camino seguro de una ciencia –dice Kant–, esto se puede juzgar en seguida a partir de su resultado”.<sup>6</sup> La Lógica, por ejemplo, presenta un resultado alentador. Según Kant, se mantiene perfectamente estable desde Aristóteles.<sup>7</sup> La Metafísica, por el contrario, titubea. Sus expositores carecen de criterios para alcanzar el objetivo común: siempre retornan al punto de partida y avanzan frecuentemente en círculos.<sup>8</sup> Las

---

3 *Ibidem*. AVII-VIII, BXXXI-XXXII; B21-22.

4 AVIII-; *cfr.* con B22: “Ya que en todos los intentos de responder a esas preguntas naturales hasta aquí siempre se han encontrado inevitables contradicciones (*Widersprüchen*) [...]”; “[...] las innegables e inevitables contradicciones (*Widersprüche*) de la razón consigo misma en el proceder dogmático han privado hace mucho a toda metafísica precedente de su reputación (*Ansehen*)”. (B24).

5 BVII ss.

6 *Ibidem*.

7 BVIII-IX.

8 BVII-BXIV-XV.

contradicciones a que son llevados **inevitablemente**,<sup>9</sup> constituyen “el campo de batalla (*Kampfplatz*) de interminables combates” que es la Metafísica.<sup>10</sup>

Kant busca una salida para este conflicto: erige un “tribunal” que examina por completo a la razón pura y determina sus fuentes, su ámbito (*Umfang*) y sus límites cognoscitivos a partir de principios rigurosos.<sup>11</sup> En otras palabras, Kant emprende su embestida crítica en busca de un fundamento **seguro** (*Sicher*) para la filosofía. De modo que, en vista de lo antedicho, podemos afirmar que es el conflicto de aserciones –las contradicciones inevitables<sup>12</sup> de la metafísica–, y la propia situación de incerteza que ello genera, lo que llevó a Kant a ejercer su crítica: una crítica a la Dialéctica de la Razón Pura. Pues sin el absurdo y la perplejidad que provocan las contradicciones de la razón pura, ¿Cómo podría descubrirse el desliz y cómo se podría enmendarlo? ¿Cómo podría Kant escribir su **Crítica**, o verse obligado a ello?

En lo siguiente quedará más claro lo que quiero decir.

La razón es llevada por su naturaleza y de modo inevitable a incurrir en contradicciones, dijimos antes; y Kant lo dice explícitamente no sólo en el prólogo y en la introducción, sino precisamente en la “*Dialéctica Trascendental*”. En ella Kant dice que las contradicciones se producen con arreglo a una “ilusión trascendental”. Y habla de una **dialéctica**<sup>13</sup> que ocurre cada vez que la razón se refugia en principios trascendentales<sup>14</sup> – cada vez que hace esto se envuelve en contradicciones, en contradicciones que evidencian un “conflicto”, una dialéctica de la razón pura.

Pues bien, ocurre que al mismo tiempo que la dialéctica inherente a la razón pura se configura como el motivo principal de la investigación crítica, proporciona también los objetivos de esta última: si la contradicción es lo único que puede provocar el examen,<sup>15</sup> si la contradicción exige por tanto una investigación, entonces ésta debe centrarse en el problema de saber en qué tipo de errores reposan las contradicciones que patentizan semejante dialéctica de la razón pura y cómo estos pueden (y deben) ser corregidos. Según Kant, esclarecer el malentendido (*Missverständnis*) y posibilitar la solución del conflicto a partir de principios necesarios constituye el deber de la filosofía.<sup>16</sup> En otros términos, la meta de las indagaciones exige que se logre una certeza legítima al respecto de los objetos

---

9 Cfr. nota 13.

10 AVII-BXIV-XV.

11 AXI-XII; cfr. BXXXIV.

12 Cfr. B22-B24.

13 Cfr. B350 ss.; B345: “Hay por lo tanto una Dialéctica natural e inevitable de la razón pura [...]”.

14 Cfr. B352-353.

15 B8.

16 AXII-XIII.

que la razón desvinculada de la experiencia puede (o no) conocer y bajo qué condiciones. Lo que provoca la Crítica, así, repórtase directamente a aquello que deberá ser su objetivo: la tentativa de una **fundamentación última** de la Metafísica; pero de una Metafísica que **nada** tendrá que ver con la dogmática que Kant pretende derrumbar. En esta ardua tarea reconoce Kant el propio estatuto de constitución y legitimidad de los ‘derechos’ y ‘deberes’ de la Filosofía.<sup>17</sup> Así la *Crítica de la Razón Pura* sería el preanuncio de una metafísica más ‘moderna’. Y esta exigencia de fundamentación nos muestra que en el destino de la metafísica se juega y se juzga el de la propia filosofía:

“Ahora bien, en lo que respecta a la certeza, [...] en este tipo de consideraciones de ningún modo es permitido **opinar** (*meinen*); y todo lo que en ellas apenas se asemeja a una hipótesis es mercadería prohibida, a la cual ni siquiera es lícito poner en venta al precio más bajo, sino que una vez descubierta debe ser confiscada. Pues lo mismo que proclama que todo conocimiento que debe ser correcto a priori quiere ser tomado por absolutamente necesario, proclama antes bien una determinación de todos los conocimientos a priori que debe ser el patrón de medida (*Richtmass*), por consiguiente, el propio ejemplo de toda certeza apodictica (filosófica)”.<sup>18</sup>

La propia pretensión de universalidad del conocimiento, nos dice Kant, nos exige un criterio que nos permita evaluar lo que se pretenda un conocimiento. No podemos trabajar con hipótesis, ni tampoco aceptar las contradicciones. Es menester entonces alcanzar una **certeza** que nos permita **fundamentar** nuestros juicios filosóficos y excluir las contradicciones que apartan a la filosofía del curso seguro de las ciencias.

Lo que nosotros debemos guardar aquí, a lo cual debemos atender, según nuestro interés, es al hecho de que la razón entra en contradicción consigo misma y por sí misma, dando lugar al descubrimiento de la urgente necesidad de este examen y de un criterio. Debemos comprender qué es lo que lleva a Kant a un examen que tiene por objeto legitimar la metafísica (y la filosofía en general) mediante una fundamentación última.<sup>19</sup> ¡Puesto que es absurdo un conocimiento que se quiere universal a la vez que es contradictorio!

Si lo que arruina el edificio de la metafísica son las contradicciones entre filosofías internamente coherentes y opuestas de modo recíproco, hay que resaltar dos cosas importantes. En primer lugar, debemos distinguir dos órdenes diferentes en la *Crítica de la Razón Pura*: por un lado, el **orden del conocimiento**; por otro, el **orden del discurso**. O bien, si se quiere, el orden del acceso al descubrimiento en que Kant aprehendió las condiciones del conflicto y de su solución, de un lado, y del otro, el orden lógico en que las expuso en la obra escrita. En segundo lugar, hay que resaltar que en el cuerpo orgánico de la Crítica el lugar reservado al tratamiento de las contradicciones que la inspiran es la

---

17 Cfr. B20-22; cfr. com B779-780; cfr. *Prolegomena*, A24.

18 AXV- Cfr. com B22-23.

19 Sobre esta Fundamentación, véase B735 y B780.

*Dialéctica Trascendental*. Por lo cual, si relacionamos ambos aspectos, podemos deducir que la *Dialéctica Trascendental* es primera en el orden del conocimiento, pero no lo es en el orden (expositivo) del discurso. ¿Por qué? Porque son precisamente las contradicciones, las inferencias dialécticas –como Kant las llamará en la *Dialéctica Trascendental*–,<sup>20</sup> las que generan el absurdo y la perplejidad que lleva al examen crítico, siendo en esa medida **primeras en el orden del conocimiento**: conozco primero el problema, y luego su conocimiento me lleva a buscar una solución para él. Sin embargo, no serían primeras en el orden del discurso, ya que la exposición en la *Crítica* de hecho no empieza con la *Dialéctica*, sino con la *Introducción* y con la *Estética Trascendental*.

Ahora bien, es justamente el hecho de que la *Crítica* empiece su exposición epistemológica partiendo de aquello que es ulterior a (que se deduce de) la conciencia del problema que provoca la inquisición crítica, en lugar de comenzar por el propio problema y sólo después analizar los elementos del conocimiento, lo que lleva a establecer esta distinción hermenéutica sin la cual la empresa de Kant no tendría sentido. Con esto quiero decir que si Kant hubiese comenzado por la problematización de la dialéctica que lo inspiró, y no por la *Estética* (la *Introducción* tan sólo presenta el problema), quizá no nos veríamos obligados a discernir dos órdenes en la *Crítica de la Razón Pura*. Desde el momento en que Kant reconoce que sólo la contradicción puede advertir a la razón pura respecto de su ilusión y forzarla al examen, la(s) dialéctica(s) se convierte(n) en el **motivo** de este último, instaurando así la escisión entre el orden del conocimiento y el orden del discurso, o sea, entre el orden cognitivo y el orden metodológico de las razones.

Pero la cuestión no se agota ahí. Pues, si se admite lo dicho, aún resta saber cuáles son las contradicciones (las dialécticas) que se constituyen como el motivo de la *Kritik der reinen Vernunft*.

En la *Dialéctica Trascendental* aparecen clasificados los diversos tipos de contradicciones (de dialécticas)<sup>21</sup> cometidos –según Kant– por la metafísica dogmática. Estos tipos son: Paralogismos, Antinomias e Ideas de la razón pura (mejor dicho, las “pruebas” falaces de la existencia de Dios basadas en éste último). Cada tipo presenta subtipos. Así hay cuatro paralogismos, cuatro antinomias, etc. Entre tanto, todos comportan el problema de rebasar los límites de la experiencia, y por ello carecen de piedra de toque; motivo por el cual, Kant nos decía, sin criterios, la metafísica dogmática no tenía cómo darse cuenta de su ilusión.<sup>22</sup> ¿Cómo es entonces que la razón pura se da cuenta del malentendido por el cual transgrede los límites de la experiencia, a no ser por el conflicto (*Widerstreit*) existente en la metafísica, que evidenciaría contradicciones en el seno de la razón pura?

---

20 B396.

21 Inicialmente Kant habla de “contradicciones” y de “dialéctica” de modo indistinto. Sólo en B531ss., después de resolver las Antinomias, Kant establece una distinción entre ambos términos.

22 AVIII.

Entre los discursos opuestos e internamente coherentes, Kant extrae la conclusión de que ellos patentizan las propias contradicciones de la razón pura aventurada por las sinuosas sendas de la metafísica. Pero la contradicción es lo absurdo –Kant piensa como Aristóteles<sup>23</sup> y por eso debe ser suprimida, pues si no la razón no podrá juzgar más de modo necesario y universal al respecto de nada: “[...] en qué querría confiar [la razón] si ella, que es convocada únicamente para resolver todos los errores (*Irrungen*), fuese conmovida (*zerrüttet*), sin poder esperar paz ni patrimonio tranquilo?”<sup>24</sup> en consecuencia, si persisten las contradicciones el conocimiento es imposible, lo cual también sería absurdo; no sólo en virtud de las contradicciones, sino porque la Lógica, la Matemática y la Física son para Kant **conocimientos** rigurosos.

En todo caso, si la propia dialéctica de la razón pura es el motivo último de la Crítica, existe aún el siguiente problema: ¿Cómo determinar, entre los tipos y subtipos de dialécticas que aparecen en la *Dialéctica Trascendental*, si ‘este’ o ‘aquel’ es más primordial que los otros en el orden del conocimiento? ¿O es que son todos ‘primeros’? Dicho de otro modo: ¿Cuál es la dialéctica (entre todas las dialécticas) que emerge como contradicción patente y permite conocer de hecho el criterio de su superación?

En este punto considero que las **antinomias** parecen contar con esta prerrogativa. Puesto que en ellas aparecen cuatro argumentos coherentes opuestos de modo extremo a otros cuatro igualmente coherentes, y la razón pura se encuentra así evidentemente escindida sin poder decidir definitivamente a favor o contra cualquiera de ellos. Por eso, como mínimo, representan en el cuerpo de la Crítica el “campo de Batalla” de la metafísica mucho mejor (y antes bien) que los paralogismos y las pruebas de la teología: solamente en las antinomias –en la Antitética de la Razón Pura<sup>25</sup> se ponen en escena aserciones internamente consistentes y absolutamente contrarias entre sí, de tal forma que sería evidente la imposibilidad de los discursos metafísicos que pretenden sostenerlas en semejante contraste absurdo. Es el propio Kant quien afirma que la “antinomia de la razón pura” **muestra:**

“[...] una antitética enteramente natural, respecto a la cual nadie precisa meditar (*grübeln*) o montar trampas sutiles (*künstliche Schlingen zu legen*) [para darse cuenta de ella], sino que en ella la razón cae de modo espontáneo, y aún así (*und zwar*) inevitable; y si bien mediante ello es preservada ante los divagues de una convicción ficticia que produce una ilusión meramente unilateral, con todo es simultáneamente llevada a la tentación de abandonarse a la desesperación escéptica o la obstinación dogmática [...]”.<sup>26</sup>

---

23 B191-2 Aristóteles. *Metafísica*. IV, 4, 1006 a - 28 b 34.

24 B771. Cfr. com B779.

25 B448ss.

26 B433-434 El subrayado es mío. Cfr. com B772-775. Véase también B737.

Este pasaje parece por lo menos permitir una tal interpretación, sobre todo si nos concentramos en el trecho subrayado. El texto proclama “una antitética” (y no apenas una ilusión en general, paralogismo o ideal) totalmente natural, que es inevitable y puede ser útil o nefasta: tanto el dogmatismo (la actitud de recurrir a principios que superan la experiencia, y se refieren a cosas en sí mismas, sin antes haberlos examinado críticamente) como el escepticismo (la actitud que niega todo acceso al conocimiento universal y necesario) expresan el desatino de la razón metafísica que se ilusiona con apariencias; sin embargo existe una utilidad benéfica en la antinomia de la razón pura. De acuerdo con ella la razón puede continuar siendo juez en el tribunal de todas las contiendas. Tal utilidad consiste exactamente en la frase subrayada de la citación: la antinomia es útil y benéfica porque **preserva** a la razón. La advierte ante los divagues que la pueden apartar de su camino, conduciéndola más allá del terreno firme de la experiencia, a fin de que no se contradiga ni incurra en vanas ilusiones. ¿Cómo es esto? Pues, en cuanto la razón incurre en antinomias, advierte el absurdo que debe subyacer a sus inferencias. Sólo así puede investigar las fuentes del engaño, pues caso contrario se quedaría discutiendo sobre cosas que no puede decidir —una vez que más allá de la experiencia no hay piedra de toque para las sentencias, a no ser, precisamente, el descubrimiento de los supuestos inaceptables de las sentencias antinómicas. Y sólo las antinomias “muestran” que sin la experiencia no hay piedra de toque.

En la *Crítica de Razón Práctica* hay un pasaje donde Kant, según mi opinión, ratifica este punto de vista acerca de la primacía de las Antinomias en el orden del conocimiento:

[...] esta ilusión jamás sería aprehendida como engañadora si ella misma no se traicionase mediante un conflicto de la razón consigo misma al aplicar a los fenómenos su principio de presuponer lo incondicionado para todo condicionado. Mas la razón es de este modo obligada a investigar esta ilusión, su origen y el modo de poder disiparla, lo cual no consigue hacer sino mediante la crítica integral de toda la facultad de la razón pura; de tal modo que la antinomia de la razón pura que se manifiesta en su dialéctica es en realidad el error más saludable [...] al impelirnos por fin a buscar la llave para salir de este laberinto”.<sup>27</sup>

De acuerdo con lo dicho, entonces, podemos decir que la metafísica genera **antinomias**. Pero, por otro lado, estas mismas antinomias provocan el asombro y conducen a un examen que procura los “errores ocultos” que están a la base de toda la dialéctica de la razón pura. La representación de este conflicto está en la *Dialéctica Trascendental*, en particular en las **antinomias** de la razón pura, donde el mismo se hace evidente: así el motivo último y rector de una *Crítica de la Razón Pura* debe buscarse en la absurdidad de un conflicto de leyes (*Widerstreit der Gesetze*) defendidas simultáneamente con base en el principio de la razón suficiente.

---

27 KANT, I. *Kritik der praktischen Vernunft*. A193.

Este es el lugar de la Dialéctica, verbigracia, de las Antinomias; el lugar y el papel fundamental que poseen en la Crítica: No es ni de lejos **secundario**, como se lo pensó durante mucho tiempo en el ámbito de la “*Kantforschung*”, pues sin la dialéctica de las antinomias la razón no se puede percatar de su engaño, ni puede por tanto ejercer una crítica de su facultad pura de Conocimiento.

Las Antinomias son **primeras** en el orden del conocimiento simplemente porque ocasionan la crítica; y por ello son a la vez su motivo rector. Su absurdo obligaría a la razón a ensayar una solución. Sin ellas, ni siquiera se pensaría en una dialéctica de la razón; menos aún sería posible una *Crítica de la Razón Pura*.

Las consecuencias de esto no son pocas ni triviales. Pero no podemos extendernos aquí sobre ello. Queda la invitación para el exégeta; o para el lector de nuestros trabajos próximos.